

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación.

Por Resolución de 20 de agosto de 2003 (BOJA núm. 168, de 2 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias delegadas en esta Delegación Provincial por la Orden de 10 de noviembre de 2000, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos y, en cumplimiento de la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, y la Orden de 10 de noviembre de 2000, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002, concretamente en el art. 9.1.a),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que

se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión de ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONCURSO D.P. JUSTICIA Y AD. P. ALMERIA

| DNI Consejeria/Org. Aut. | Primer Apellido | Segundo Apellido Centro Destino | Nombre | Puntuación Provincia | Código Puesto Localidad | Denominación Puesto Centro Directivo |
|---------------------------------------|-----------------|--|--------------------|-------------------------|----------------------------|--|
| 34854678 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | CONTRERAS | SANCHEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | INMACULADA CONCEPC | 6,3900 ALMERIA | 8453810 ALMERIA | SC. SELECCION Y PROVISION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 74415284 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | GARCIA | LAGUNA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | SINFORIANO | 21,0900 ALMERIA | 8453610 ALMERIA | SC. ACCION SOCIAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 27267304 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | GIL | HERMOSO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | JUAN JOSE | 14,8000 ALMERIA | 2974510 ALMERIA | NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 27494456 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | GOMEZ DE LAS | HERAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | RAFAEL PEDRO | 14,3500 ALMERIA | 8454210 ALMERIA | NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 27220055 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | HERNANDEZ | MAÑAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | TRINIDAD | 16,5500 ALMERIA | 6688410 ALMERIA | AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 01915792 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | NAVARRETE | NAVARRETE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | ESTEBAN | 17,2500 ALMERIA | 8701310 ALMERIA | NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 27185584 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | PIÑERO | SOLA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | MANUEL | 21,9000 ALMERIA | 8701810 ALMERIA | UN. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 27220009 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | VAZQUEZ | BERMUDEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | CRISTINA | 16,3000 ALMERIA | 6981510 ALMERIA | AUX. GESTION RGTR. Y AF. AL CIUD. D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |
| 27259514 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | VILCHEZ | ALONSO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | ROSA MARIA | 16,5500 ALMERIA | 54010 ALMERIA | AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA |

| JUNTA DE ANDALUCIA | | LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|-----------|------------|-----|-------|-------------|-----------|---------------------------------------|--------|--|------------------------------|---------------------|------------|---------------------------------|----------------------|
| Código | Denominación | Núm. Vec. | Plz. Adj. | Plz. Diss. | A s | M d | Modo Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características | |
| | | | | | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional | C.D. C.I.E. | C. Especifico RFIDP | EUROS | | Exp |
| CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y AD. P. ALMERIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSEJERIA/ORG. AUTONOMICO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA ALMERIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8454810 | SC. CONTRATACION | 1 | 0 | 1 | F | PC | A-B | P-A11 | CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA | 25 | XXXX- | 9.582,48 | 2 | | | |
| 8453110 | DP. INFRAESTRUCTURA | 1 | 0 | 1 | F | PC | A | P-A2 | ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST. | 25 | XXXX- | 10.282,56 | 2 | ARQUITECTO | | |
| 8534510 | ASESOR TÉCNICO-P.R.L. | 1 | 0 | 1 | F | PC | A-B | P-A11 | ADM. PÚBLICA SEGURIDAD | 25 | XXXX- | 9.582,48 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR |
| 8453210 | ASESOR TÉCNICO | 1 | 0 | 1 | F | PC | A | P-A11 | RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA | 25 | XXXX- | 10.243,08 | 2 | | | |
| 6687910 | TITULADO SUPERIOR | 1 | 0 | 1 | F | PC,SO | A | P-A11 | ADM. PÚBLICA | 22 | X---- | 3.339,60 | | | | |
| 6688110 | TITULADO GRANO MEDIO | 1 | 0 | 1 | F | PC,SO | B | P-B11 | ADM. PÚBLICA | 18 | X---- | 3.230,16 | | | | |
| PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMICO: | | 6 | 0 | 0 | 6 | | | | | | | | | | | |

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Por Resolución de fecha 16 de agosto de 2003 (BOJA núm. 164, de 27 de agosto de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden en prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en la misma se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.